



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 1979

Núm. 190

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE LEON

RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE COMPRA DE HARINAS

En conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de fecha 17 de junio de 1975 ("B.O. del Estado" núm. 153 del día 27), todos los almacenistas de harinas y los industriales de esta provincia que elaboren productos alimenticios en los que sea necesario utilizar harina panificable procederán a retirar de esta Delegación la correspondiente "Autorización de Compra de Harinas" para la Campaña 1979/80.

León, 17 de agosto de 1979.

3791 El Gobernador Civil-Delegado,

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Don Fernando Berrueta Carraffa, Vicepresidente de la Junta Electoral de zona de León, en funciones de Presidente de la misma.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en el artículo dieciséis apartado quinto de la Ley 39/1978, de 17 de julio, sobre elecciones locales, han sido presentadas las siguientes candidaturas para las elecciones locales parciales que se celebrarán el día dos de octubre próximo:

AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES

CONCEJALES

Candidatura de

Grupo Electores de Cabrillanes

- 1.—Alipio Martínez Alvarez
- 2.—José María Gómez Quiñones
- 3.—Fernando Prieto Alvarez
- 4.—Gerardo Alvarez Alvarez
- 5.—Fermín Braña Rodríguez
- 6.—Wenceslao Fermín Meléndez Castro

- 7.—Honorato Rodríguez Díaz
- 8.—Ovidio Benítez Alvarez
- 9.—Manuel Patricio Castro Blanco

Candidatura de

Unión de Centro Democrático

- 1.—José Alvarez Alvarez
- 2.—Manuel González Alba
- 3.—Angeles Fernández Carbajal
- 4.—Braulio Riesco Rubín
- 5.—Alvaro Agustín Suárez García
- 6.—Amaro Riesco Mayo
- 7.—Hiparino Morán Martínez
- 8.—Horacio Fernández Alvarez
- 9.—Henar Alvarez Rodríguez

Suplentes

Luis José Alvarez Alvarez
Manuel Suárez González

Candidatura de

Agrupación Independiente de Cabrillanes

- 1.—Gabriel Pérez Fernández
- 2.—Sabino Martínez Alvarez
- 3.—Recaredo Fernández Martínez
- 4.—José Manuel Alvarez Alvarez
- 5.—José Larín García
- 6.—Gerardo Fidel Suárez Alvarez
- 7.—María Jesús Riesco Rodríguez
- 8.—Jesús Macías Pérez
- 9.—Baldomero Fernández Nistal

Candidatura de

Partido Socialista Obrero Español

- 1.—Lina Freire Suárez
- 2.—Gonzalo Aller Cuenllas
- 3.—Enrique Prieto Fernández
- 4.—Antonio Bernabé García
- 5.—Daniel Campo García
- 6.—Isidoro Bueno Cuenllas
- 7.—José Rozas Pérez
- 8.—José Alonso Nieto Feito
- 9.—Lucas Prieto Pérez

ALCALDES PEDANEOS

Las Murias

Candidatura de Agrupación Independiente.—Isaac Meléndez Alvarez.

Meroy

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Felipe Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA

ALCALDE PEDANEO

Quintanilla de Rueda

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Laurentino García del Reguero.

AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO

ALCALDE PEDANEO

Orzonaga

Candidatura de la Agrupación de Electores.—Antonio Díez García.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS

ALCALDE PEDANEO

Villómar

Candidatura de Agrupación de Electores de Villómar.—Luis Panera Castro.

Reserva.—Juan Crespo López.

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Diodoro González Cañón.

AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES

ALCALDES PEDANEOS

Montrondo

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Agustín Sánchez Sabugo.

Los Bayos

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Santos Reguera Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RIELLO

ALCALDES PEDANEOS

Andarraso

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Jesús Rabanal Rabanal.

Ariego de Abajo

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—José Rodríguez Valcarce.

Ariego de Arriba

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Santiago Muñiz Salazar.

Arienza

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Jesús Cordero Rodríguez.

Bonella

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Teodoro Díez Flórez.

Cornombre

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Luis Bardón Bardón.

Foloso

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—José Gil García.

Villar de Omaña

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Urbano Calvón Rubio.

Campo de la Lomba

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Francisco Melcón Alvarez.

Castro de la Lomba

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Enrique González Díez.

Rosales

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Manuel Díez Martínez.

La Omañuela

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Alfredo Fernández Suárez.

Manzaneda de Omaña

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Antonio Fernández Rodríguez.

Omañón

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Alipio González González.

Socil

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Pedro Alvarez Díez.

Santibáñez de la Lomba

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—José María Díez Beltrán.

Trascastro de Luna

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Germán Suárez Minguéz.

Villaverde de Omaña

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Antonio González González.

AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA

ALCALDES PEDANEOS

Espinosa de la Ribera

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Balbino Isidro García Fontán.

Rioseco de Tapia

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Vicente García Villafañe.

AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO

ALCALDES PEDANEOS

Cospedal

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Manuel García Rodríguez.

Torrebarrio

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Pedro Rufino Barriada Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

ALCALDE PEDANEOS

Barrillos de Curueño

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Fernando Sánchez Robles.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS

ALCALDE PEDANEOS

Selga de Ordás

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Isidro Mariano Fuentes Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

ALCALDES PEDANEOS

Ribaseca

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Julio Ferrero González.

Villanueva del Carnero

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Eutiquio Gutiérrez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO

ALCALDES PEDANEOS

Valdelafuente

Candidatura Independiente.—Rosario de la Torre Fernández.

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Jesús Nazario Prieto Moratiel.

Corbillos

Candidatura Independiente.—Heráclides de la Puente Puente.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

ALCALDES PEDANEOS

Aldea de la Valdoncina

Candidatura Grupo Independiente.—Nicolás Casado Fernández.

San Miguel del Camino

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Benjamín Blanco Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO

ALCALDE PEDANEOS

Fojedo

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Vicente Olivera González.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN

ALCALDES PEDANEOS

Velilla de la Tercia

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Ezequiel Sierra Díez.

Tonín

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Herminio González Rodríguez.

Poladura de la Tercia

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Germán Tascón Morán.

Pendilla

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Plácido Rodríguez Tascón.

San Martín de la Tercia

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Antonio González Castañón.

Cubillas de Arbás

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Severino Rodríguez Blanco.

AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL

ALCALDES PEDANEOS

Toldanos

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Adelino Pertejo Alonso.

Valdesogo de Abajo

Candidatura de Unión de Centro Democrático.—Aquilino Ibán Santamarta.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Dado en León a 18 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Vicepresidente de la Junta, Fernando Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

3812

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

SEGUNDAS ELECCIONES LOCALES PARCIALES.

AÑO DE 1979

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto 1834/1979, de 20 de julio, en relación con el art. 16 de la Ley de Elecciones Locales, se hace saber, que en esta Junta Electoral de Zona se han presentado las candidaturas para Alcaldes Pedaneos de los Municipios y Entidades

Locales Menores que a continuación se expresan:

AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PARAMO

ENTIDADES LOCALES MENORES:

La Milla del Páramo

Candidatura de U.C.D.

D. Miguel Celadilla Alegre.

San Pedro de Pegas

Candidatura de U.C.D.

D. Pedro Fernández García.

AYUNTAMIENTO DE LUCILLO

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Boisán

Candidatura de U.C.D.

D. Angel Fernández Fuertes.

Chana de Somoza

Candidatura de U.C.D.

D. Nicanor Arce Alonso.

Filiel

Candidatura de U.C.D.

D. Alfredo Franganillo Prieto

Molinaferrera

Candidatura de U.C.D.

D. Nemesio Panizo Benítez.

Lucillo

Candidatura de U.C.D.

D. Jesús Campano Pérez.

Poladura de la Sierra

Candidatura de U.C.D.

D. Julián Arce Panizo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Estébarez de la Calzada

Candidatura Independiente, Agrupación de Vecinos.

D. Miguel Oria Pérez.

Suplentes:

D. Miguel Martínez Hidalgo

D. Manuel Martínez Pérez

D. Cándido Martínez Llamas

D. Manuel Pérez Fernández

D. Ignacio Martínez Pérez.

Y conforme lo mandado, para su publicación, expido el presente edicto, en Astorga, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 3801

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1834/79, de 20 de julio (B.O. 28 julio), de convocatoria de segundas elecciones municipales parciales y al art. 16 n.º 5 de la Ley de 39/1978, de 17 de julio de Elecciones Locales, por medio del presente se hace público que en esta

Junta Electoral se han presentado las siguientes candidaturas a Alcaldes Pedáneos de Entidades Locales Menores:

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Santiago de la Valduerna:

Constantino Valderrey Falagán.

AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Morla de la Valdería:

Domingo Castaño Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Presentado por

Unión de Centro Democrático:

Alcalde Pedáneo de Villamontán de la Valduerna:

Angel Fernández de la Torre.

La Bañeza, 18 de agosto de 1979.—El Vicepresidente de la Junta Electoral de Zona, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario de la Junta, Manuel Javato Moreno. 3809

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para conocimiento de cuantos puedan estar interesados, se hace público que la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para la provisión de una vacante de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, queda establecida en la siguiente forma:

ADMITIDOS

1.—Doña Ana María Campoamor Martínez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la misma.

León, 10 de agosto de 1978.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

3778 Núm. 1614.—420 ptas.

**

Para conocimiento de cuantos puedan estar interesados, se hace público que la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para proveer una vacante de Aparejador Municipal, queda establecida en la siguiente forma:

ADMITIDOS

1 D. Antonio Miguélez García

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la misma.

León, 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

3780 Núm. 1612.—360 ptas.

**

Para conocimiento de cuantos puedan estar interesados, se hace público que la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para bomberos y conductores bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, queda establecida en la siguiente forma:

ADMITIDOS - BOMBEROS

- 1 D. Miguel Blanco Casasola
- 2 D. Tomás Colado Colado
- 3 D. Aniceto Abad Peláez
- 4 D. Andrés García Iglesias
- 5 D. Sinesio Villa García
- 6 D. Felipe Toribio Alonso
- 7 D. Venancio Trabajos Martínez
- 8 D. Isaias Aláiz Ordás

CONDUCTOR-BOMBERO

- 1 D. Evencio Boñar Valbuena
- 2 D. Sinesio Villa García
- 3 D. David Aláiz Aller

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la misma.

León, 10 de agosto de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

3779 Núm. 1613.—600 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, comprensivo de bajada de canalones a vías públicas, tránsito de animales por las mismas, tenencia de perros y rodaje y arrastre, para el presente año 1979, queda de manifiesto a disposición de los interesados, en Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdefuentes, 7 de agosto de 1979. El Alcalde, (ilegible). 3732

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Por D. Francisco Rabanal González, vecino de Astorga, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave-cebadero para 640 cerdos, con emplazamiento en término de San Román de la Vega, pago Los Arenales, a unos 400 metros del casco de población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Justo de la Vega, a 14 de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3768 Núm. 1611.—480 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo se ha acordado arrendar los pastos de las praderas comunales por plazo de un año.

Esta subasta se llevará a cabo en el Salón Teleclub de la localidad, el día dos de septiembre, a las doce de la mañana, por pujas a la llana, adjudicando la subasta al mejor postor a favor de la Junta.

Valdefuentes, 13 de agosto de 1979. El Presidente (ilegible).

3762 Núm. 1609.—280 ptas.

Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras

Por resolución de esta Junta Vecinal y en sesión extraordinaria del día 8 de agosto de 1979, se acordó la enajenación de determinadas fincas pertenecientes al patrimonio de esta Junta Vecinal, con la calificación de bienes de propios, una situada en el paraje denominado «Las Ericas» y la situada en el paraje «Los Barrales».

Acuerdo que se tiene a bien publicar para la conveniencia de los interesados.

Villamoros de las Regueras, a 14 de agosto de 1979.—El Presidente, Esteban Sánchez Cebreros. 3787

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitoria

Manuel Barrul Montoya, de 16 años, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Ramón y de Maruja, natural de Rioscuro, domiciliado últimamente en Ponferrada, La Granja, 22, por el delito de robo, en Dl. Preparatorias número 35 del año 1979, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 3751

BRIGADA PARACAIDISTA II Bandera "Roger de Lauria" Juzgado Contrarrequisitoria

Fernández Pérez, Miguel, hijo de Angel y de Herminia, natural de Mataporquera, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión camarero, de 21 años de edad, de 1,69 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada y sin señas particulares visibles, avecinado en la calle Campanillas, núm. 20, León, procesado por los presuntos delitos de desertación y fraude.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, dejen sin efecto la busca y captura que se tenía interesada en la citada causa, por ser habido dicho individuo.

El Teniente Juez Instructor, José Valien García. 3758

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al núm. 115/78, dimanante de los autos 1.315/78, seguida a instancia de D. Tomás Castro Alvarez, contra D. Angel Salsón Varas, en reclamación de la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en concepto de principal, más la de veinticuatro mil pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo matrícula LE-8.460-D, tasado en 400.000 pesetas.

El presente vehículo se encuentra depositado y precintado en Talleres Muve, S. A., sitos en calle La Serna, núm. 40, de León, donde podrá ser examinado, existiendo raserva de dominio a favor de dicha entidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la c/ Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día cuatro de septiembre; en segunda subasta, el día catorce de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticinco de septiembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.—Rubricado.

3744 Núm. 1607.—1.640 ptas.

Anuncio particular

SUBASTA DE FINCA RUSTICA

En mi calidad de tutor del incapaz D. Tomás Santos Otero, con autorización del Consejo de Familia, saco a pública subasta, los derechos de la cuarta parte de la mitad de la finca número 144 del polígono 7 del plano de concentración parcelaria de la zona de regadío del Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de Matillina, que le corresponde por herencia de su tía D.ª Micaela Cantón Santos, proindiviso e iguales partes con los otros tres comuneros, D.ª Dominga y D.ª Martina Santos Otero, y D.ª Elvira Santos García.

La subasta será celebrada el día 25 del mes en curso, a las doce horas, en la casa núm. 10 de la calle Padre Miguel, de La Bañeza, y será adjudicada al mejor postor, una vez cubierto el precio de licitación, que será fijado al dar comienzo a la subasta, que será verificada por pujas a la llana, para lo que los licitantes habrán de concurrir a ella provistos del D. N. I.

Huerga de Garaballes, 8 de agosto de 1979.—El tutor, Raimundo Santos. 3757 Núm. 1608.—560 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1979